

**Dirección General de Comunicación Social**

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020  
**Comunicado de Prensa DGC/360/2020**

**CNDH emite Recomendación al Estado mexicano para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y fortalecer las políticas públicas contra el feminicidio**

- En ella se plasman las demandas expresadas por diversas colectivas
- Este Organismo Autónomo ratifica su compromiso con la construcción de una vida libre violencia para todas

Ante los altos índices de violencia en México, principalmente contra las mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación General 43/2020 por violaciones al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral a víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias ejercidas contra ellas. Ésta fue dirigida y notificada al Gobierno de México y a los Poderes Legislativo y Judicial.

Así mismo, se notificó a la Fiscalía General de la República y Fiscalías Generales de las entidades federativas; a los Congresos locales; a las y los Organismos Protectores de derechos humanos de las entidades federativas; a la Universidad Nacional Autónoma de México y las Universidades Autónomas de los estados, al Instituto Politécnico Nacional; a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a sus homólogas en los estados; también, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y las Procuradurías de protección a niños, jóvenes y adolescentes en todo el país.

La violencia en contra de las mujeres en México tiene raíces profundas que derivan de la discriminación reiterada y normalizada a través del tiempo. Conductas como el machismo, la misoginia y los estereotipos sexistas, que no han sido atendidos y corregidos de manera eficaz y oportuna por el Estado mexicano, configuran un atentado en contra de la dignidad, la libertad y la integridad de las féminas.

Prueba de esto es el incremento de los casos de agresión, acoso, hostigamiento y violencia física, psicológica y sexual al que se enfrentan en todo el territorio nacional, y que se evidencia en los 180 mil 646 casos registrados, tan sólo de enero a julio de este año, donde 549 corresponden al delito de feminicidio.

La Comisión Nacional considera urgente frenar la expresión más extrema e irreversible de las violencias cometidas hacia las mujeres: el feminicidio. Se considera necesario redirigir, armonizar, modificar y fortalecer las políticas públicas, legislaciones, estrategias y planes de gobierno que permitan a las mujeres acceder de manera eficaz a mecanismos de

protección en todos sus ámbitos. Estamos convencidos de que, además de adecuar la legislación y mecanismos de protección para las mujeres, es fundamental empujar un cambio cultural de fondo, para dejar atrás la normalización y minimización de las distintas formas de violencia de género en nuestra sociedad.

Por ello, la CNDH emitió la Recomendación General 43/2020. En ella, se solicita al Estado Mexicano realizar un reconocimiento conjunto, público y abierto de la grave situación por la que atraviesan las mujeres en nuestro país por razón de género, y en el que se comprometan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a realizar acciones para prevenir, eliminar y erradicar todo acto de violencia contra las mujeres. Es imperioso diseñar, implementar, evaluar y dar seguimiento a una política pública integral y de carácter nacional, con enfoque de derechos humanos y de género para prevenir, atender y sancionar el feminicidio.

De igual forma, solicitamos realizar un diagnóstico operativo, así como de recursos humanos y financieros de las instituciones encargadas de la prevención, atención e investigación del feminicidio, que permita identificar las grandes áreas de oportunidad que se tienen. Conminamos a implementar un programa de formación, capacitación y profesionalización permanente en materia de prevención, atención e investigación de violencia contra las mujeres por razón de género, que permita la asignación de recursos económicos a las dependencias locales encargadas de la prevención, atención e investigación de los delitos en razón del género; realizar adecuaciones en las líneas telefónicas de atención de emergencias, a fin de que se genere un sistema de emergencia específico y accesible, distinto a la línea 911, que permita a las mujeres solicitar asistencia.

Es fundamental que las autoridades del Estado se abstengan de estigmatizar y criminalizar a las y los ciudadanos que lleven a cabo manifestaciones, creando los protocolos de actuación aplicables en reuniones y manifestaciones sociales pacíficas, y que deberán estar armonizado con la Ley Nacional sobre el uso de la Fuerza. En esta lucha por la protección de la vida y los derechos de las mujeres, se debe privilegiar y fortalecer la participación de organizaciones de mujeres y las acciones que realizan para prevenir y atender el feminicidio, y todas las formas de violencia contra las mujeres. Nunca más las mujeres deberán ser silenciadas en sus demandas de derechos.

Para enfrentar la necesidad del cambio cultural, se deberá diseñar e implementar un programa de difusión, a nivel local y federal, sobre qué es el feminicidio, cuáles son sus causas y sus consecuencias y las instituciones responsables de brindar atención inmediata y gratuita para protección de las mujeres víctimas de violencia.

Finalmente, sabemos que ninguna acción es capaz de recuperar la vida de una mujer víctima de feminicidio. Sin embargo, consideramos imperioso que se otorguen, con carácter urgente, los apoyos correspondientes a las personas que hayan sido afectadas por este delito. Estas asistencias –becas, apoyos educativos, servicios médicos y psicológicos de emergencia— son medidas económicas y de desarrollo que deberán

incluir educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un ambiente sano y de seguridad social.

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos decimos ¡Basta de impunidad y negligencia en los delitos cometidos en contra de mujeres! Este es un llamado al Estado mexicano para cumplir con sus obligaciones y a no dejarlas solas en esta crisis alarmante de violencia en su contra. Esperamos que, a la brevedad, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, reconozcan la gravedad de las denuncias que presentan las mujeres y se ocupen de brindar soluciones, y no dilaciones, a todas las violencias generadas en su contra.

Para dar puntual seguimiento a la Recomendación, el propio documento señala que la CNDH creará un mecanismo especial en conjunto con una institución académica y una organización de la sociedad civil.

Es de destacar que en la elaboración de esta Recomendación General participaron víctimas, familiares de víctimas y Colectivas de mujeres, incluidas las que ocuparon en su momento las oficinas de la calle de República de Cuba 60, tal como se comprometió la Presidenta de la Comisión, Rosario Piedra Ibarra. Y fue notable el apoyo de la Consejera Rosy Laura Castellanos Mariano y del Lic. Joaquín Narro Lobo, gracias a los cuales fue posible contar, en tiempo y forma, con la validación que nuestra normatividad vigente señala.

¡Defendemos al Pueblo!